

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 18 MAYO 1995

VISTO la situación planteada por la señorita Verónica GUTIERREZ de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que es una estudiante universitaria del Ciclo Básico de la Universidad Nacional de Buenos Aires, proveniente de una familia de cinco hermanos, que con gran sacrificio han podido darle la oportunidad de iniciar sus estudios y que sus padres se encuentran sin trabajo.

Que no cuentan con los recursos suficientes para solventar los gastos de inicio de las clases y los apuntes necesarios para ello.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio a la señorita Verónica GUTIERREZ, DNI N° 25.633.160, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El mencionado subsidio debe ser girado a la Suc. del Bco. TDF, en Capital Federal a nombre de la señorita GUTIERREZ.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 176 /95.-

